DIARIO DE MARON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

numbertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

TRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales. PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diacio, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

-sull be ob useful at about mothers of, V edeb offers

Estracto de la 2.º sesion celebrada el dia 20 de mayo de 1869.

Abrióse á las nueve y cuarto.

Continuó la discusion pendiente sobre los artículos 32 y 33 del proyecto constitucional.

El Sr. Rios Rosas pronunció un elocuente discurso.

Empezó diciendo que la cuestion estaba agotada y además prejuzgada en la opinion de la mayoría, en los colegios electorales y en la España monárquica.

Antes de entrar en el fondo de la cuestion, habló de la cuestion de regencia; llevada al debate por el señor Castelar, y sobre ella dijo:

«Hablando en nombre de la comision, no puedo ni debo hablar sinó de lo que atañe al cargo acometido à la comision. Si esa cuestion se debate en adelante, formaré mi opinion y la espondré aquí si tengo ocasion de esponerla; pero ahora he de decir acerca de ella algo. Por qué el Sr. Castelar ha estrañado que se trate de establecer en España la regencia, luego que esté resuelta la forma de gobierno, cuando la España sea una nacion monárquica, cuando tenga una Constitucion monárquica? Vo, señores, me estraño de esta estrañeza del Sr. Castelar, porque su señoria, que es hom--bre que ha viajado por Europa, que conoce la historia contemporanea, tante y tan bien como la antigua, ¿puede desconocer lo que ha sucedido en anuestros dias en una nacion de Europa? Si ademas -aqui se ha dicho, ¿Como lo olvida su señoria? Pues qué, cuando la Asamblea soberana de Bélgica hizo su Constitucion, cuando hecha su Constitucion ofreció la corona al duque de Nemours, y este decliuó ese honor, la Asamblea belga, ano nombró regente del reino al presidente de la misma Asamblea? El presidente de aquella Asamblea , 200 desempeño la regencia hasta que entregó el poder real al principe elegido por la Bélgica.

anàlogo, cómo puede estranarse pue se piense aquí en regencia cuando haya monarquíal Mientras no haya rey en una monarquía, necesaria es la regencia.»

Contestando à otra interpelacion del Sr. Castelar sobre la legalidad del partido republicano despues de sotada la monarquía, dijo que para él ne existen partidos legales ni ilegales; que à los ojos de la ley civil y política, y de la ley penal, no existen mas que ciudadanos, sean carlistas, sean moderados,

sean monárquicos constitucionales, sean republicanos, todos gozan de los mismos derechos, tienen las mismas facultades, y estan sujetos a las mismas represiones legales.

-olikin plet his latinform blue indice all at oligical dime."

entre comande a la cicolor. L'enstrando el de-

Añadió que consideraba contraria al espíritu de la revolucion toda medida preventiva contra un partido, contra un individuo ó contra una escuela.

Dijo que la monarquia serà liberal é imparcial, y à su sombra podran vivir tranquilos los hombres de todas las opiniones.

Dijo al señor Castelar que era natural que se observaran mas errores en las monarquías porque habiendo vivido mas esta forma, ha podido cometer mas errores.

Esto, no obstante, ha habido una Repúlica que ha vivido diez años, en el siglo pasado, que ha sido el terror de la humanidad y el verdugo de su patria. La monarquía española ha errado mucho porque ha vivido mucho, pero ha tenido largos períodos de grandeza.

Dijo que la federacion vendrá mejor por la forma monárquica que por la republicana; primero, porque no creia en la duracion de la República en España ni en Portugal, y segundo, porque ademas de no creer posible la República en España, creia que Portugal está ménos preparado para la República que la España, donde hay mas elementos democráticos que en el vecino reino. La federacion se harà mas pronto de lo que algunos españoles creen, cuando haya aqui un gobierno consolidado, cuando este gobierno sea respetado por todos, cuando los partidos se hayan acomodado a la vida legal, cuando demos ejemplo de legalidad, de moderacion; entónces seremos amados y respetados de nuestros recinos, que solicitaran la federacion por su propio interes y el nuestro, conservando su autonomía como nosotros la nuestra.

El fundamento de todos los gobiernos libres es la soberanía nacional; pero hay muchas maneras de considerarla en la historia y en la política. Hay una soberanía que está en la voluntad de la mayoría, que es superior á todas las voluntades parciales. Hay la soberanía absoluta, ilimitada de las mayorías, y este sistema conduce á la convencion y da por resultado la tiranía de un hombre.

Hay otro sistema de soberanía nacional, que se ha llamado doctrinaria; es un sistema de soberanía del genio, que tiene limitaciones vagas, oscuras. Hay otro sistema de soberanía limitada que es superior á las demas; ese sistema limita la soberanía del Estado por los derechos individuales.

El Estado es soberano, pero los derechos indivividuales son anteriores al Estado; el Estado no puede herir ni suprimir los derechos individuales, y

esta es la soberanía que establece el proyecto de Constitucion que discutimos.

Tall Balls late thought if all marilands are a manuales

Despues examinó la teoría de los gobiernos y lo que eran las repúblicas hispano-americanas.

Dijo que la monarquia constitucional es un gobierno libre y adaptado á la edad moderna. Toda revolucion política tiene mucho de revolucion social, siendo mas susceptible que ninguna otra de este caràcter la española, á causa de la desamortizacion.

Era, pues, de temer que en esta gran crísis que atravesamos, el comunismo levantara la cabeza, y contra el comunismo, señores, no hay mejor remedio que hacer la propiedad mas individual, es decir, movilizar a todo lo posible, á fin de que vaya mas apegada á todos los trabajos, á todas las industrias, á todos los esfuerzos de la actividad humana. Por lo tanto, si en nombre de esa teoría comunista se dice que la propiedad es una injusticia y un monopolio, tanto mayor falta hace la monarquía, cuyo representante sea el similar de todos los propietarios, porque, como he dicho, la propiedad es el fundamento de toda propiedad libre.

El discurso del Sr. Rios Rosas terminó con los siguientes notables parrafos:

«Hay en toda sociedad entregada al vaiven de las revoluciones, à esas crisis que escluyen el progreso lento y pacífico una alternativa dolorosa y constante. Si viene la reaccion que oprime y envilece, todo el mundo pide que venga un libertador; pero vuelve la libertad, se cree que se ha acabado definitivamente el mal, y que estamos en el paraiso, y entónces se presentan los escesos de los partidos y de las muchedumbres mal aconsejadas, siendo la consecuencia de esto que todos, olvidándose de que ha habido tirania, pidan gobierno que asegure el órden. Pues bien: estas alternativas se pueden llevar mas alla, es preciso que cesen completamente, y para ello hay que establecer una legalidad comun notoriamente reconocida por todos, dentro de la cual todos los partidos puedan funcionar libremente.

Ese es el sentido de la Constitucion que estamos haciendo, que si por todos es de buena fé aceptada, pues al cabo tambien à ella han traido buenos pensamientos en algunas enmiendas admitidas en ella los señores de la minoría, y por todos es el pase constitucional, comenzará para España una era de libertad y órden, atrayendo los elementos conservadores que están próximos á despreciarnos al ver que pasa un dia y otro dia y no les damos gobierno ni libertad.

Pongamos, señores, término à las dictaduras que primeramente ejercieron los partidos liberales, entre esta alternativa, uno sobre otro, hasta que despues, desacreditados los partidos, sobrevino la dictadara desenmascarada del trono; para que se concluya hacemos esta Constitucion, que si la votamos darà órden, libertad y prosperidad a nuestra patria. (Bien, bien.)»

El señor ministro de Ultramar: Señores, seré breve para que puedan votarse esta noche los artículos. Me levanto á dar un voto vivo en pró de la monarquía y á dejar consignadas algunas afirmaciones que se han hecho, de que la República no puede ser la consecuencia de la revolucion de setiembre y de que al afirmar la monarquía no se defrauda esperanza alguna de esa revolucion, que no se hubiera hecho si sus iniciadores hubieran tenido la idea poco oportuna de que se estableciera la República.

Mucho temo que los que recuerden mi prolongado silencio al ver que intervengo en este debate solemne, me supongan una inmodestia ajeur en mi carácter. Os suplico que no me hagais semejante injusticia, y para evitarlo recordaré por qué he callado y por qué hablo. Mi salud quebrantada y una penosa operacion en la garganta hicieron de todo punto imposible mi intervencion en estos debates. Despues la elevada circunspeccion con que el partido que se sienta enfrente se ha conducido en la cuestion de Cuba, ese patriotismo que aplaudo, me hizo dilatar un silencio de que tanto necesitaba mi convalecencia.

Hoy me levanto, no por un acto espontáneo, sino cediendo á instancias de persona á quien tengo el deber de complacer, y cediendo al propio tiempo al impulso de mi conciencia.

Los que contribuyeron á la revolucion estàn, en efecto, obligados á manifestar aquí que nunca fué su propósito debilitar la monarquía: no confundieron la dinastía con el trono, que mejor ocupado, quedaria mas sólido.

Tengo que esponer la situacion del pais en Setiembre, para que se vea si el pueblo, que apenas se inquietaba bajo el yugo de la tiranía, en Mayo no puede vivir ya sino bajo la forma republicana.

Nosotros llamamos á las puertas de esa muchedumbre hoy republicana, y ¿qué encontramos? gran patriotismo en las clases acomodadas, indignacion en la marina y en el ejército; paciencia en las clases ínfimas.

Yo ví resueltos á sacrificarlo todo en aras de la patria à los grandes propietarios, á los abogados, à los periodistas y á otras muchas clases del pais; pero ¿y las masas? Ya se unirán á nosotros despues de la victoria.

Permitidme, cuando tanto se insiste en que la República es la única forma de gobierno que se desprende de las premisas revolucionarias; cuando se nos hacen cargos por nuestra manifestacion monárquica y se le atribuyen graves y tristes sucesos, permitidme, digo, que os recuerde las tendencias de la revolucion.

Apenas hace un año que la alianza de los partidos liberales se hizo pública en España. Cundió la
alarma; cuantos se interesaban por la verdad, aplicaban el oido al mas ligero rumor. Entonces fueron
detenidos en sus casas y conducidos à Cadiz ilustres generales, cayos nombres omito, porque están
en la memoria de todos. ¿Qué mejor alocucion que
la presencia en el castillo de San Sebastian de aquellos ilustres generales?

Aun recuerdo las frases harto valerosas que pronunció el duque de la Torre: «Si yo hubiera querido ceder à determinadas exigencias, en vez de verme desdeñado seria el jefe del gobierno; no hay mas que transigir con la ignominia ó renunciar á la patria; ya no tengo patria, porque con la igno-

minia no puedo transigir.»

Llegó el momento del embarque, ¡qué ocasion para que esa masa republicana hubiera dado una muestra de su existencia! Llegó el momento del embarque. Aun me parece estar viendo alejarse de de los muros de Càdiz el vapor Vulcano que era el encargado de llevar los generales al destierro. Allí iba la única esperanzas de la libertad. Solo presencié en la playa esa dolorosa escena en medio del mayor silencio.

El silencio, sin embargo, no era general, porque dentro de la ciudad resonaban los aplausos y vitores con que significaba su regocijo en la plaza de toros la muchedumbre de Cadiz.

(El Sr. Figueras: Pido la palabra para defender al partido republicano. El Sr. Paul: Pido la palabra: momentos de gran confusion.)

El Sr. Presidente: Orden, órden, señores: es necesario que oigamos al orador. Mostramos el debido respeto a la soberania nacional de esta manera? Respetando nuestros mútuos derechos es como levantamos la libertad y la afianzamos. El señor ministro siga en el uso de la palabra, y yo ruego a los señores diputados que le escuchen; despues le contestarán.

(Continuard.)

POLITICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Promulgada la Constitucion que asegura un dichoso porvenir a los destinos de la nacion española preciso es que el concierto de todos los ciudadanos empezando desde los altos poderes del Estado, garantice su mas puntual cumplimiento, desenvuelva rapidamente los gérmenes de prosperidad que en si contiene, y realice la solucion del problema, ponderado como dificil por algunos, afirmando la estabilidad de todo lo que es por su esencia ilegislable y permanente, y el desarrollo de todo lo que participa del carácter de perfectibilidad progresiva, condicion inherente á la mayoría de las cosas humanas. La era que para gloria de la monarquía española afortunadamente se inaugura ha de distinguirse con el sello y por el impulso que imprimirá en su marcha la Constitudion de 1869.

Despues de una larga série de tentativas, de pruebas, de sacrificios y de desengaños; despues de haber andado el ánimo de los pueblos fluctuando entre las santas aspiraciones de la libertad y las amargas realidades del absolutismo; despues de haberse educado en la triste escuela del infortunio, como para purgar las culpas de aquellos siglos de intolerancia y tirania que comprimieron la inteligencia y la espontaneidad del génio español, nunca mas claramente desenvuelto que en las grandes tempestades de la política; despues de haber agotado los términos de respetuosa sumision y deferencia, que preceden y legitiman las conmociones revolucionarias, dió España un notable ejemplo de admiracion al mundo, en Setiembre de 1868 y lo ha completado, à despecho de todo linage de resistencia, en junio de 1869.

Empieza ahora el momento de aprovechar el fruto de tantos años de laboriosa constancia como han necesitado para insinuarse en la practica las ideas genuinas y verdaderamente liberates. La ilustración y el patriotismo de las Córtes Constituyentes, fieles depositarias de la soberanía que delegó en ellas el

sufragio universal, han llevado á cabo la obra de las leyes fundamentales en el sentido liberal mas práctico que conocen las Constituciones modernas, y han dejado franca vía á la preparaciou de otras mejoras que llegarán á convertirse en hechos cuando la experiencia haya aquilalado sus méritos y las necesidades públicas lo reciamen.

Hoy lo que especialmente interesa es hacer que la letra de la Constitucion sea una letra viva, que su espíritu se infunda en el espíritu público, y su observancia llegue á formar parte de las costumbres del pueblo. Esto es lo que el Poder ejecutivo quiere conseguir á todo trance, y lo que ha de facilitar tambien la accion inteligente y previsora de V. S. en el círculo de sus atribuciones.

Cuidar de que los preceptos constitucionales sean rectamente entendidos, fiel y escrupulosamente ejecutados, este es el trabajo à que en tan capital asunto debe V. S. dedicar toda la fuerza de su ilustrado celo. Algunas dudas y dificultades han de ofrecerse ciertamente en los primeros momentos de practicar una ley que, como la fundamental del Estado, abraza tantos a untos y tan estrechadamente relacionados con los mas trascendentales intereses do la patria; y esas dudas y esas dificultades han de ser por necesidad mayores ahora, miéntras las leyes organicas destinadas à desenvolver algunos de los preceptos constitucionales, no se hallan formuladas. Si conflictos de este género ocurriesen, debe V. S., señor gobernador, atenerse para dirimirlos, à la siguiente regla : consulte detenidamente la letra y la razon de la ley constitucional, compare su espíritu con el del caso á que haya de aplicarse; y de resultar confusion ó incertidumbre, inclinese à resolver en el sentido mas favorable à la libertud, ya individual ya colectiva, y á la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos. Obedeciendo à este criterio, que es el del Poder ejecutivo, puede contar V. S. con grandes probabilidades de acierto, y de seguro con el fallo propicio de la opinion, que, así guiada, ella misma secundará los deseos de las autoridades, é impondra eficaz correctivo á los que se acogen á la sombra de la libertad para herirla á traicion con sus propias armas. No quiere decir esto, sin embargo, que haya de dejarse desguarnecido el principio de autoridad y abandonado el mantenimiento del órden; de una y otro es la libertad el mas influyente elemento, y lo único que necesita precaverse es que no degenere en licencia, y que los derechos de los ciudadanos entre sí, y respecto á la sociedad, se combinen y no se contradigan. Consignadas en la Constitucion la monarquía hereditaria, la libertad religiosa y las demás libertades que en la misma se establecen, son ya ley del Estado; y algo de lo que durante el período constituyente cabia en los limites de una discusion aceptable, estarà fuera de esos límites una vez convertidos aquellos preceptos constitucionales en derecho constituido, insted soldmanh si , ronod ete

Proceda V. S., sin embargo, con el criterio àmpliamente liberal que le està recomendado; permita la discusion escrita y en reuniones siempre que se circunscriba al terreno de la teoría ó de la propaganda pacífica, que acatando y obedeciendo lo vigente tienda solo à ilustrar al público con crítica decorosa, siquiera sea encaminada à preparar innovaciones para cuando su necesidad se haya comprobado y el ánimo de los pueblos se encuent: e dispuesto à recibirlas. Cuando à eso no se reduzca la predicacion escrita ó verbal; cuando tome un caracter agresivo; cuando ya en realidad aparezca chocando con las prescripciones penales, entonces emplee V. S. con enérgica dignidad el lleno de sus facultades, enviando à los tribunales competentes el

conocimiento de los delitos cometidos por medio de la prensa, y conteniendo las reuniones y asociaciones que por su fin ó sus medios contrarien lo prescrito en los artículos 16, 18 y 19 de la Constitucion.

Esto, que por vía de ejemplo é ilustracion se advierte à V. S., bastará para darle idea exacta de lo que el Gobierno quiere que se observe como legitima consecuencia de la Constitucion promulgada. En un sistema de gobierno liberal no debe el ejercicio de las libertades inspirar recelo, la represion innecesaria es lo que perjudica; pero cuando ese ejercicio degenere en abuso; cuando constituya una violacion de la ley y un agravio a las mismas li bertades; cuando comprometa el órden público, ó sirva de pretexto para atacar con actos de hostilidad los principios de la ley fundamental, entonces la resistencia, dentro de la ley, es un deber imprescindible, y las autoridades no estàn en el caso de vacilar un solo momento.

El Gobierno abriga la fundada esperanza de que no ha de necesitarse llegar à semejante extremo; la historia de estos últimos meses lo garantiza à pesar de tentativas cuya funesta índole han reconocido y rechazado el buen sentido y el patriotismo de los pueblos. Bastale, pues, escitar el celo de V. S. recordando que el primer interes del Estado se cifra hoy en cumplir y hacer cumplir lealmente la Constitucion promulgada, defediéndola de todo género de ataques, ya insidiosos, ya manifiestos, y esto es lo que el ministro de la Gobernacion encarga muy senaladamente à V.S. y le designa como unica y suficiente regla de conducta.

Madrid 8 de junio de 1869. — Sagasta. — Señor gobernador de la provincia de...

Madrid 11 de junio.

La Gaceta de hoy pública varios decretos del ministro de la Guerra: M nerial

Ascendiendo á tenientes generales los mariscales de campo:

- D. Tomás Garcia Cervino.
- E. Ramon Gomez Pulido.
- D. Lorenzo Milans del Bosch.

Ascendiendo á mariscal de campo el brigadier don Domingo Moriones y Murillo, comandante general de la division de Navarra.

Y ascendiendo à brigadieres los coroneles.

- D. Enrique Serrano y Dolz.
- D. José Lagunero y Guijarro.
- D. Vicente Villalon y Molner.
- D. Ramon Cuervo y Cornejo.
- D. Romualdo Palacios y Gonzalez.
- D. José Merelo y Calvo.

De La Correspondencia de España:

La comision que entiende en el proyecto de casacion de acciones para construir carreteras ha elegido presidente al Sr. Mendez Vigo y secretario al señor Prieto.

Parece que algun individuo de la comision de presupuestos piensa formular una proposicion para que los seminarios conciliares pasen a depender del miniterio de Fomento, en vez de seguir dependiendo del de Gracia y Justicia.

Se cree que las clases pasivas civiles prestarán juramento à la Constitucion del mismo modo que los militares y demas que dependen del Estado.

Antes de la sesion se han reunido hoy los diputados en secciones con arreglo à la órden del dia.

En esta reunion se han hecho los siguientes nom-

bramientos de comisiones:

Para la proposicion de ley creando tantas acciones de carreteras como se hubiese amortizado á los señores Mendez Vigo, Jontoya, Romero Giron, Quintero, Prieto, Herreros y Pastor Landero.

Los carlistas, que no hacen mas que fijar plazos y prórogas para el dia de su lanzamiento al campo, y que últimamente parece habian señalado el 18 del corriente, no cuenta con bastantes elementos para sus planes. Cartas dife entes que hemos visto lo atestiguan así, como tambien el que la gente del campo en las Vascongadas, con quienes contaban, si bien prestan mucho sus simpatias al Terso, se muestran poco dispuestos a tomar las armas y enceder una nueva luccha fratricida.

Ha sido nombrado subgobernador de Mahon, cuyo destino se restableció por decreto de 4 del actual, nuestro apreciable amigo D. José Sanchez Tagle.

Dice La Politica:

«Anoche se decia mistoriosamente en los círculos de los que creen conocer à fondo los secretos de esta crisis, que el señor Figuerola saldria definivamente del ministerio en la nueva y laboriosa reorganizacion que se prepara; pero parece que no por ello podra obtener el partido progresista para el senor Madoz la cartera de Hacienda.»

Seccion local.

By ab as livebull, she profit bl -- : Aroll

Partidarios como somos de que las les calques la Santo de mañana. corporaciones populares den la mayor publicidad Santos Marco y Marcelino, martires. posible à sus actos, y convencidos de que está en - susse comes col não voir selo considera respensa de monesc la esencia de los principios liberales, que todo cuanto se refiera al servicio municipal sea del dominio MOVIMIENTO DEL PUERTO. público, no podemos menos de aplaudir el acuerdo las las de aplaudir el acuerdo de nuestro ayuntamiento de publicar los nombres de las personas que van satisfaciendo las cuotas que se les señalaron para cubrir el cupo del reemplazo del corriente ano; si bien lamentamos profundamente no haya presidido tan acertado espíritu desde que se inició esta cuestion, y se haya dado á conocer cual es el cupo que correspondia á este distrito, deducidas las bajas ocasionadas por voluntarios que se hallasen sirviendo y por errores al hacer el primer reparto, cual es el montante de la contribucion impuesta à los mozos sorteables, cual el déficit à repartir entre los vecinos y cuales han sido las bases adoptadas para regular este reparto. Si todo eso lo hubiesen sabido los ciudadanos con la antelacion debida, es seguro que no tendríamos que sentir, y en esto nos asociamos de corazon al ayuntamiento popular, que algunos mal intencionados propalasen maliciosas versiones.

UNA PREGUATA. - Descariamos saber si el Sr. Subinspector de Vigilancia de esta ciudad se ha comprado un baston nu vo y mas fuerte del que se le rompió en una de las pasadas noches miéntras intentaba restablecer el orden en la calle de Ramis esforzandose inutilmente para hacer cesar una cencerrada penada por las leyes vigentes, en cumplimiento de una órden del Sr. Alcalde. Dispensenos la curiosidad. 966 OS

Dice La Correspondencia:

que se va a suprimir la audiencia de aquellas islas, de Amérira n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, y para pedir que no se lleve a efecto esta economia se esta firmando una esposicion á las Córtes.

Tranquilicense los malforquines; creemos que nadie ha pensado por ahora en tal supresion.»

Y mas abajo anade el mismo periódico.

Los habitantes de Palma de Mallorca se figuran que se va á acordar la supresion de todos los centros oficiales de las islas Baleares. Ademas del rumor relativo à la audiencia, de que ya hemos dado cuenta, ha corrido la noticia de que se trata de saprimir la capitania general. Cuando se trate de una nueva demarcacion territorial no sabemos lo que sucederá; por ahora no hay nada de lo que dicen los periódicos de aquellas islas. Ilai de danif las certificaciones del producto liquido de las renta:

del 20 por l'us de promes correspondientes osso la ne asvitagen elucinos quin en el caso

2. Seccion .-- A las 4 de la tarde del domingo próximo, 20 de junio, se reunira para dar principio à la discusion del tema : «Origen y naturaleza de los miasmas, que ocasionan las enfermedades epidémicas.»--Mahon 16 junio 1869.--El Srio. interino , Jose M. Hospitaler. og bliv ue ne ; obeb

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Manuel martir y San Rainero confesor.

-pagoral commission amountains and reasonable so my L

CORTE DE MARIA. -- Hoy se hace la visita à Ntra. Sra. de la Concepcion, en la iglesia de San Francisco. sonom. oh oque le miniber araq aereascent

Entrados el dia 16. olasmanas.

De Ciudadela en 26 horas pol. gol. esp. Union, de= 50 t., pat. Juan Benejam, con 7 trip. y sillares. -- Consignado á D. Miguel Monjo. La legicia

Observaciones meteorológicas.

Diss. 20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Barómetro a las 7 horas m.	Termó centig	grado.	Higrometro a las 9 mañana.	Pluvimetro en milimetros.	Serenidad media	Vientos á las	9 h. manana.	Fuerza sobre un me- tro cuadrado en kils.
15	766	26.7	18.5 17.5	64 63	sinoin sacha	8	NE.	fr.°	34

A fecciones as ronomicas.

I Lesme Parpal Kons.

SOL .-- Sale à las 4 h. y 31 ms.-- Ponese à las 77 h. y 30 ms. denomila emists.)

LUNA. -- Sale à las 11 h. y 59 ms. de la M.--Ponese a las 12 h. y 36 ms. de la N.

a Aprionio Mercadal Mamis. Orden de la plaza, del 16 de junio de 1869.

Servicio para el 17.

000 12

Gefe de dia : el Tre. Coronel graduado D. NicoaEn Palma de Mallorca ha corrido el rumor de medes-Ruiz Capillas, Com. del regimiento infantería el mismo cuerpo. - El C. T. C. Sargento Mayor .-Miguel Ferradas.

Alcaldía popular de Mahon.

so Bulceres. Ademas doi ru-

En el boletin oficial n.º 228 existe la circular del Sr. Administrador principal de Hacienda pública de las Baleares, que dice asi:

«Esta administracion espera del celo de los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitirán sin falta alguna para el 30 del mes actual, les certificaciones del producto líquido de las rentas del 20 por 100 de propios correspondientes al cuarto trimestre del presente ano económico de 1868 à 69, como igualmente negativas en el caso, de que no hayan recaudado cantidad alguna por el espresado concepto.

La falta de cumplimiento á este servicio por los municipios, daria lugar a que esta oficina no cumplimentase lo que la Direccion general de propiedades y derechos del Estado le tiene tan recomendado; en su vista, poes, espero de los señores alcaldes demostraran una vez mas su celo en el cumplimiento de este servicio. Palma 8 de junio de 1869 .-- El administrador , Juan M. Martin.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 15 de Junio de 1869 .--El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

A fin de desvanecer las maliciosas versiones propaladas por algunos mal intencionados que ariesamente han supuesto se ha repartido doble cantidad de la necesaria para redimir el cupo de mozos correspondiente à este distrito municipal en el reemplazo del ejército del presente año, el Ayuntamiento acordó en sesion de ayer publicar dia por dia las sumas recaudadas y los nombres de los contribuyentes que las han satisfecho, Mahon 14 de junio de 1869 .- El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.-P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Srio. int.

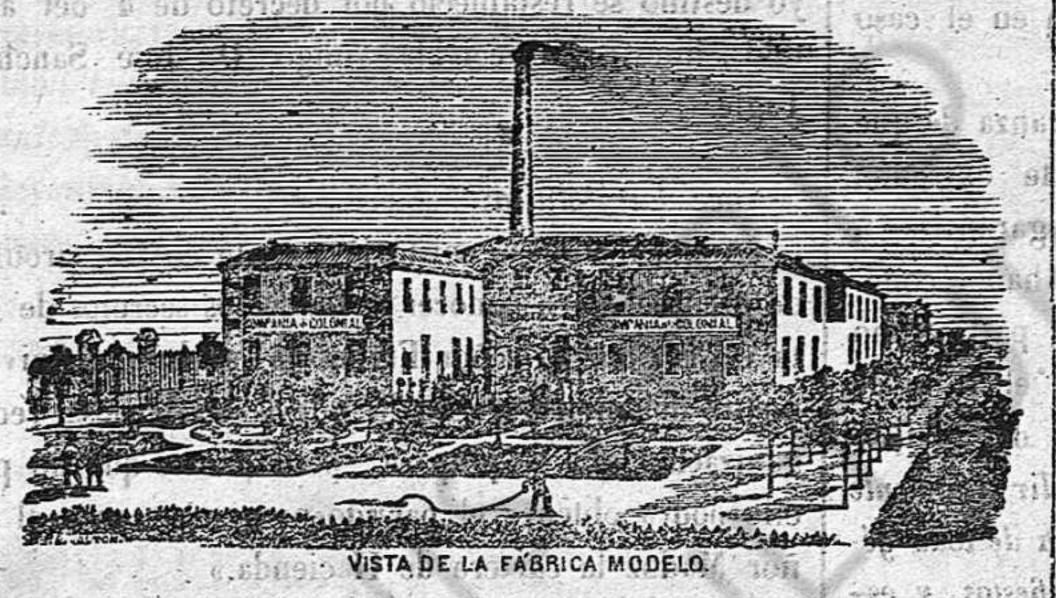
Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido à este distrito municipal en el corriente ano.

Cantidades recaudadas con espresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

	**6	FR AS		Escudos.
PRING.	. 20	35 35	Suma anterior	391'300
Dia	16 ju	nio	D. Juan Hernandez Ponsetí	0'300
DE C	16	a.	» José Hernandez García	0.300
555	OF.	*	Juana Mercadal Ramis	30.000
0 0	=	91	» José Vidal Vives	20.000
24	60		» Madalena Pons Lisart	0.600
3 0	11.	54 W	Antonia Coll Pons	0.300
150		45.72	a Andrés Moll Quintana	- 1.500
-	-		» Bartolomé Escudero Roca	20 000
	2 20 20	4	» Luis Monjo Vicens.	3.000
e i	esti	i i i i	" Juan Victori Carreras	20 000
			» Cosme Parpal Pons	3.000
a la	Hese	69	Miguel Parpal Pons	101'500
		di.	» Catalina Alimundo Bellot	1.500
35	21 01	2/	» Juana Salas Netto	1.500
12/1	Dt O	15.63	> Juan Maroto	0.300
			» Ramon Vives Pons	7'000
4.			» José Camps Ferrer	
			» Antonio Mercadal Ramis	24'000
		15%	» Pedro de la Torre Antig	3.000
	501	235	De Catalina de la Torre	0.200
			» Julio Soler Siquier	12.000
			José Soler Signier	24.000
			antonio Valls Canles	1'500
03:71	U.	of Dist	» Ramon García Rotger	9.000
4 1752	A PARTIE OF THE	617131	And por the steel of an inches in the	576'200

(Continuará.)

14 ANOS DE EXISTENCIA.



Cafés, Tés, Tapioca

DE TODAS CLASES.

Nota: -- La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid: Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera, S.

Depósito Central en Palma de Mallorca, calle de Jaime II n. 42, casa de D. Fidencio Catalan.

1-5-11-16-22-28. PEDIR PROSPECTO.

del corriente ano; si bica famentamos protuc-Ayuntamiento popular DE MERCADAL.

Pormado el reparto de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al próximo año económico, el mismo se hallara de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento à los efectos de reclamacion desde et dia 16 at 22 de este mes ambos inclusive. Mercadal 14 de junio de 1869 .- El Alcalde. -Rafael Carratero.

antelacion debula, es seguro que no tendriamos que -done la gostrotería Nacionale a dilese

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

todo eso lo hubiesen sabido los ciudadanos con

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el 24 de junio de 1869.

Constará de 32.000 billetes al precio de 10 escudos, distribuyéndose 240,000 escudos en 1600 premios de la manera siguiente:

Escudos.
. 30.000
20.000
10.000
6.000
16.000
155.000

Los billetes están divididos en décimos que se espenden à 1 Escudo cada uno en esta Administracion de la Renta, calle Nueva n. 24. Mahon 15 junio 1869 .-- Juan Rodriguez.

E ruega la devolucion de un porta-monedas, que contenia algun dinero, y se estranió che del cálche del sábado último en la calle de las Moreras. En la casa n.º 19 de dicha calle se gratificará. 2

Y ascendiendo à brigadieres los coroneles.

ARMARIOS Y APARADORES.

it, Jose Merelo y Calvo.

El juéves dia 17 del actual à las diez de la mañana se venderán en pública subasta los de la tienda de D. Domingo Orfila. Tenon enni conoccos ch apic

dresidente al Sr. Mendez Vigo y secretario el ser

Hay una, joven, que tiene leche de un mes y desea hallar criatura para amamantar en su propia casa, Informarán en San Luis, calle de San Estéban núm. 9.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa núm. 10 de la calle de Adnover frente la plaza de la verdura; en los altos de la misma casa informarán.

and and obtains and as anises of the sata

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.